



Asamblea General

Distr. limitada
23 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Informe de la Quinta Comisión*

Relator: Sr. Gert Auväärt (Estonia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones tercera, cuarta, octava, 10ª a 12ª, 14ª a 21ª y 23ª, celebradas los días 12, 13, 21 y 27 de octubre, 3, 4, 10, 17, 19 y 25 de noviembre y 1, 8, 15, 16, y 23 de diciembre de 2015. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema constan en las actas resumidas pertinentes¹.
3. En la tercera sesión, celebrada el 12 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2015, la Quinta Comisión examinó y aprobó su proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre del Relator, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional A/C.5/70/L.23 y se reproduce íntegramente en el presente documento.

¹ A/C.5/70/SR.3, A/C.5/70/SR.4, A/C.5/70/SR.8, A/C.5/70/SR.10, A/C.5/70/SR.11, A/C.5/70/SR.12, A/C.5/70/SR.14, A/C.5/70/SR.15, A/C.5/70/SR.16, A/C.5/70/SR.17, A/C.5/70/SR.18, A/C.5/70/SR.19, A/C.5/70/SR.20, A/C.5/70/SR.21 y A/C.5/70/SR.23.



Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Informes del Secretario General²

Informe conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 55° periodo de sesiones (A/70/16, cap. II.A)

Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/80, cap. I)

Noveno informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/70/97)

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/86)

Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (A/70/68) y sus observaciones al respecto (A/70/68/Add.1)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de archivos y expedientes en las Naciones Unidas” (A/70/280) y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto (A/70/280/Add.1).

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Octavo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas (A/70/329)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.2)

Facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto

Informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto (A/70/396)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.5)

² A/70/6 (Introduction), (Sect. 1), (Sect. 2) y Corr.1, (Sect. 3) y Corr.1, (Sect. 4), (Sect.5) y Corr.1, (Sects. 6 y 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 13), (Sect. 14) y Corr.1, (Sects. 15 y 16), (Sect. 17) y Corr.1, (Sect. 18) y Corr.1, (Sects. 19 a 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28) y Corrs.1 y 2, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sect. 29B), (Sect. 29C) y Corr.1, (Sects. 29D y 29E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sects. 29G y 29H), y (Sects. 30 a 36) y (Sects. 1 a 3 de Ingresos).

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2016-2017

Nota del Secretario General (A/70/349)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.9)

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Informe del Secretario General (A/70/403)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.20)

Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

Informe del Secretario General (A/70/364 y Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.18)

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/70/325)

Informe del Secretario General presentado de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.5/70/2)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.6)

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Nota del Secretario General (A/70/565)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.30)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”

Informe del Secretario General (A/70/543)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.25)

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Informe del Secretario General (A/70/363 y Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.21)

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Segundo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos (A/70/394 y Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.8)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.39)

Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Informe del Secretario General (A/70/356)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.3)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.5/70/3)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.4)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones

Informe del Secretario General (A/70/562)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.28)

Centro de Comercio Internacional

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 13)/Add.1/Rev.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.1)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015

Informe del Secretario General (A/70/430)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.23)

Proyecto de planificación de los recursos institucionales

Séptimo informe del Secretario General (A/70/369 y Corr.1 y 2)

Cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/70/158)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.19)

Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034

Informe del Secretario General (A/70/398)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.22)

Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General (A/70/323)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/436)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General (A/70/348 y Add.1 a 7 y Add.7/Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.10 a 17)

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General (A/70/603)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.35)

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General (A/C.5/70/19 y Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.34)

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión para cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| A. Secciones de gastos | | |
| <i>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 119 707,7 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (427,6) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (4 454,3) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (177,8) | |
| Otros ajustes | (380,6) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/70/2, A/70/7/Add.6) | 246,0 | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (20,1) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Arreglos operacionales y condiciones de servicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/544) | 2 593,9 | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 340,8 | |
| Subtotal | 117 428,0 | |
| 2. <i>Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 657 189,8 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (3 412,1) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (36 329,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (1 530,0) | |
| Otros ajustes | (2 463,6) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones (A/70/562, A/70/7/Add.28) | 3 354,6 | |
| Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/C.5/70/4, A/70/7/Add.24) | 238,3 | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/70/589 y Corr.1, A/70/7/Add.39) | – | |
| Derechos de los pueblos indígenas (A/C.5/70/16, A/70/7/Add.32) | – | |
| Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/70/14, A/70/7/Add.31) | – | |
| Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/70/10, A/70/7/Add.26) | 565,5 | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (166,2) | |
| Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme | 392,9 | |
| Las personas con albinismo (A/C.5/70/15, A/70/7/Add.33) | – | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” (A/70/543, A/70/7/Add.25) | 670,0 | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|--|--------------------------|---|
| Organización de la Reunión de Alto Nivel de 2016 sobre el VIH/SIDA (A/C.5/70/20, A/70/7/Add.40) | - | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (387,9) | |
| Subtotal | 618 122,2 | |
| 3. Asuntos políticos | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 1 243 967,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (165,1) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (3 586,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (269,8) | |
| Otros ajustes | (1 107,1) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (36,0) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,3 | |
| Subtotal | 1 238 803,6 | |
| 4. Desarme | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 25 241,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (94,8) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (816,7) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (41,0) | |
| Otros ajustes | (66,1) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/70/10, A/70/7/Add.26) | 756,0 | |
| Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (5,3) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (22,8) | |
| Subtotal | 24 950,7 | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| <hr/> | | |
| 5. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 116 119,9 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | 322,0 | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (6 108,3) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (541,0) | |
| Otros ajustes | (142,0) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (27,9) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 1,3 | |
| Subtotal | 109 624,0 | |
| <hr/> | | |
| 6. <i>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 8 125,7 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (37,0) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (1 100,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (8,5) | |
| Otros ajustes | (13,5) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016 (A/C.5/70/11, A/70/7/Add.27) | 197,8 | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (1,9) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (0,2) | |
| Subtotal | 7 162,3 | |
| <hr/> | | |
| 7. <i>Corte Internacional de Justicia</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 52 723,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (181,0) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (5 884,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (81,4) | |
| Otros ajustes | (594,4) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (8,1) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 1,3 | |
| Subtotal | 45 975,7 | |
| 8. <i>Asuntos jurídicos</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 50 869,9 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (152,7) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (2 031,2) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (101,0) | |
| Otros ajustes | (96,8) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (A/C.5/70/13, A/70/7/Add.36) | - | |
| Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/70/17, A/70/7/Add.38) | 378,4 | 2 1 P-4, 1 P-3 |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (13,5) | |
| Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/70/403, A/70/7/Add.20) | - | |
| Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/70/565, A/70/7/Add.30) | - | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (7,2) | |
| Subtotal | 48 845,9 | |
| 9. <i>Asuntos económicos y sociales</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 175 806,7 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (14 405,0) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (3 880,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (358,8) | |
| Otros ajustes | (132,6) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (A/70/430, A/70/7/Add.23) | 1 275,1 | 4 1 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC) |
| Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/70/589 y Corr.1, A/70/7/Add.39) | – | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (48,6) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (538,2) | |
| Subtotal | 157 717,8 | |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 11 260,9 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (66,8) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (203,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (10,8) | |
| Otros ajustes | (64,2) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (2,8) | |
| Subtotal | 10 912,5 | |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 17 372,6 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (93,3) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (358,6) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (17,2) | |
| Otros ajustes | (100,6) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (4,6) | |
| Subtotal | 16 798,3 | |
| 12. Comercio y desarrollo | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 145 004,5 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (27,3) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (9 586,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (385,8) | |
| Otros ajustes | 188,7 | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/70/589 y Corr.1, A/70/7/Add.39) | - | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (38,0) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 3,4 | |
| Subtotal | 135 159,4 | |
| 13. Centro de Comercio Internacional | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 39 527,2 | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (3 829,9) | |
| Subtotal | 35 697,3 | |
| 14. Medio ambiente | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 46 395,4 | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (5 320,9) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (3 556,4) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (24,6) | |
| Otros ajustes | (2 152,4) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (10,6) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,9 | |
| Subtotal | 35 331,4 | |
| <i>15. Asentamientos humanos</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 23 323,2 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (221,3) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (2 158,6) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (26,6) | |
| Otros ajustes | (104,9) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (6,2) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 1,2 | |
| Subtotal | 20 806,8 | |
| <i>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 43 347,2 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (376,4) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (5 850,7) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (49,1) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|--|--------------------------|---|
| Otros ajustes | (144,7) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (10,2) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 1,5 | |
| Subtotal | 36 917,6 | |
| 17. ONU-Mujeres | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 15 692,8 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (83,2) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (307,4) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (23,4) | |
| Otros ajustes | (17,9) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (4,5) | |
| Subtotal | 15 256,4 | |
| 18. Desarrollo económico y social en África | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 161 242,6 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (1 758,6) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (6 070,6) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (200,5) | |
| Otros ajustes | (776,1) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/70/363 y Corr.1, A/70/7/Add.21) | 1 253,3 | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (36,5) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (3,3) | |
| Subtotal | 153 650,3 | |
| <i>19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 105 280,6 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (116,9) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (11 157,0) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (299,3) | |
| Otros ajustes | 135,9 | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (A/70/430, A/70/7/Add.23) | 1 491,4 | 4 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 |
| Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/70/356, A/70/7/Add.3) | – | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (27,6) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (660,9) | |
| Subtotal | 94 646,2 | |
| <i>20. Desarrollo económico en Europa</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 70 890,6 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (172,8) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (4 500,4) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (186,8) | |
| Otros ajustes | (1 142,4) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (18,7) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 1,4 | |
| Subtotal | 64 870,9 | |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 115 003,5 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (79,0) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (9 509,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (331,3) | |
| Otros ajustes | 239,5 | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (27,6) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 3,7 | |
| Subtotal | 105 299,7 | |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 73 452,5 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (498,8) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (3 075,5) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (247,7) | |
| Otros ajustes | (240,6) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (20,5) | |
| Subtotal | 69 369,4 | |
| 23. Programa ordinario de cooperación técnica | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 60 160,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | 191,0 | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (3 331,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Otros ajustes | (2 256,2) | |
| Subtotal | 54 763,4 | |
| 24. Derechos humanos | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 198 739,6 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (1 105,6) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (11 420,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (216,4) | |
| Otros ajustes | (1 187,8) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones (A/70/562, A/70/7/Add.28) | 7 665,4 | 2 P-3 |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (39,4) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (860,1) | |
| Subtotal | 191 574,9 | |
| 25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 90 958,0 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (12,0) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (8 740,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (0,3) | |
| Subtotal | 82 204,9 | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| 26. Refugiados de Palestina | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 55 479,7 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (256,3) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (616,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (16,2) | |
| Otros ajustes | 1 024,7 | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (23,4) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 1,2 | |
| Subtotal | 55 592,9 | |
| 27. Asistencia humanitaria | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 31 602,1 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (153,6) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (968,7) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (34,5) | |
| Otros ajustes | (36,1) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (7,1) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,2 | |
| Subtotal | 30 402,3 | |
| 28. Información pública | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 206 460,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (3 668,0) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (8 230,0) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|--|--------------------------|---|
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (598,9) | |
| Otros ajustes | (5 889,7) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23 ^{er} período extraordinario de sesiones (A/70/562, A/70/7/Add.28) | 4,2 | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (55,5) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (0,6) | |
| Subtotal | 188 021,9 | |
| 29A. <i>Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 23 358,6 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (38,3) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (409,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (43,0) | |
| Otros ajustes | (187,2) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323, A/70/436) | - | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (4,0) | |
| Subtotal | 22 677,0 | |
| 29B. <i>Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 36 808,9 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (58,0) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (1 033,3) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (105,9) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Otros ajustes | (557,8) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (10,4) | |
| Subtotal | 35 043,5 | |
| <i>29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 73 926,2 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (111,8) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (2 224,6) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (137,9) | |
| Otros ajustes | (637,7) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (14,1) | |
| Subtotal | 70 800,1 | |
| <i>29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 185 539,2 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | 46,9 | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (6 807,9) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (448,0) | |
| Otros ajustes | (12 609,6) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (A/70/430, A/70/7/Add.23) | 281,6 | |
| Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034 (A/70/398, A/70/7/Add.22) | - | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/70/589 y Corr.1, A/70/7/Add.39) | - | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/70/17, A/70/7/Add.38) | 147,0 | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (20,3) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (12,8) | |
| Subtotal | 166 116,1 | |
| <i>29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 104 602,1 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (805,3) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (3 221,0) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (153,5) | |
| Otros ajustes | (1 945,2) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (15,5) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,2 | |
| Subtotal | 98 461,8 | |
| <i>29F. Administración, Ginebra</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 151 988,7 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | 384,0 | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (13 597,0) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (592,6) | |
| Otros ajustes | (3 515,7) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones (A/70/562, A/70/7/Add.28) | 16,7 | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (26,0) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,6 | |
| Subtotal | 134 658,7 | |
| <i>29G. Administración, Viena</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 40 461,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | 108,1 | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (6 598,6) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (111,8) | |
| Otros ajustes | (650,1) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (5,7) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,9 | |
| Subtotal | 33 204,2 | |
| <i>29H. Administración, Nairobi</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 32 638,6 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (26,7) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (4 171,9) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (76,3) | |
| Otros ajustes | (199,4) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (7,7) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,7 | |
| Subtotal | 28 157,3 | |
| <i>30. Supervisión interna</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 42 520,0 | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (2 425,5) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (1 423,5) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (60,8) | |
| Otros ajustes | 1 614,9 | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (11,4) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 0,1 | |
| Subtotal | 40 213,8 | |
| <i>31. Actividades administrativas de financiación conjunta</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 12 090,0 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (191,1) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (462,9) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (22,6) | |
| Otros ajustes | 34,8 | |
| Subtotal | 11 448,2 | |
| <i>32. Gastos especiales</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 153 244,8 | |
| Subtotal | 153 244,8 | |
| <i>33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 85 023,3 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (25 744,7) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (4 507,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (0,7) | |
| Otros ajustes | (2 499,2) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Consecuencias financieras: | | |
| Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/70/356, A/70/7/Add.3) | – | |
| Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/70/363 y Corr.1, A/70/7/Add.21) | 12 185,3 | |
| Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/70/394 y Corr.1, A/70/7/Add.8) | 32 634,9 | |
| Subtotal | 97 091,1 | |
| 34. Seguridad | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 253 403,5 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | 1 310,5 | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (17 936,8) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (1 335,5) | |
| Otros ajustes | (1 095,7) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/70/363 y Corr.1, A/70/7/Add.21) | – | |
| Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4) | (51,7) | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | 1,1 | |
| Subtotal | 234 295,4 | |
| 35. Cuenta para el Desarrollo | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 28 398,8 | |
| Subtotal | 28 398,8 | |
| 36. Contribuciones del personal | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 508 558,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (365,8) | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (21 672,3) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (1 944,5) | |
| Otros ajustes | (2 738,7) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (A/70/430, A/70/7/Add.23) | 303,6 | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones (A/70/562, A/70/7/Add.28) | 62,0 | |
| Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034 (A/70/398, A/70/7/Add.22) | – | |
| Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323, A/70/436) | – | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/70/589 y Corr.1, A/70/7/Add.39) | – | |
| Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/70/17, A/70/7/Add.38) | 38,4 | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (164,2) | |
| Subtotal | 482 076,9 | |
| Total de las secciones de gastos | 5 401 794,4 | |
| B. Secciones de ingresos | | |
| <i>1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal</i> | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 513 224,4 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (328,5) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | (22 007,1) | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | (1 975,1) | |
| Otros ajustes | (2 738,7) | |
| Consecuencias financieras: | | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (A/70/430, A/70/7/Add.23) | 303,6 | |

| | <i>Suma aprobada</i> | <i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i> |
|---|--------------------------|---|
| Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28°, 29° y 30° y su 23 ^{er} período extraordinario de sesiones (A/70/562, A/70/7/Add.28) | 62,0 | |
| Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034 (A/70/398, A/70/7/Add.22) | – | |
| Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323, A/70/436) | – | |
| Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/70/589 y Corr.1, A/70/7/Add.39) | – | |
| Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/70/17, A/70/7/Add.38) | 38,4 | |
| Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas | (164,2) | |
| Subtotal | 486 414,8 | |
| 2. Ingresos generales | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 41 226,7 | |
| Subtotal | 41 226,7 | |
| 3. Servicios al público | | |
| Proyecto de presupuesto por programas | 1 151,8 | |
| Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas | (30,9) | |
| Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva | 2 428,9 | |
| Quinta Comisión: | | |
| Tasas de vacantes | 156,5 | |
| Subtotal | 3 706,3 | |
| Total de las secciones de ingresos | 531 347,8 | |

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/70/L.18

6. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017” (A/C.5/70/L.18), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de la República Dominicana.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.18 sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/70/L.19

8. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017” (A/C.5/70/L.19), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas officiosas coordinadas por los representantes de Australia, Botswana, Finlandia, la India, Israel, el Japón, Marruecos, el Paraguay, la República Dominicana, Rwanda, Sri Lanka y Suiza. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

9. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10ª y 23ª, celebradas los días 27 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto

10. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14ª y 23ª, celebradas los días 10 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2016-2017

11. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 23ª, celebradas los días 17 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

12. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 17ª y 23ª, celebradas los días 25 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 23ª, celebradas los días 17 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

14. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14ª y 23ª, celebradas los días 10 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

15. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª y 23ª, celebradas los días 16 y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”

16. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 19ª y 23ª, celebradas los días 8 y 23 de diciembre, respectivamente.

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 23ª, celebradas los días 1 y 23 de diciembre, respectivamente.

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

18. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 23ª, celebradas los días 17 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

19. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 23ª, celebradas los días 15 y 23 de diciembre, respectivamente.

Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

20. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 11ª y 23ª, celebradas los días 3 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015

21. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14^a y 23^a, celebradas los días 10 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28^o, 29^o y 30^o y su 23^{er} período extraordinario de sesiones

22. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21^a y 23^a, celebradas los días 16 y 23 de diciembre, respectivamente.

Centro de Comercio Internacional

23. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 8^a y 23^a, celebradas los días 21 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015

24. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18^a y 23^a, celebradas los días 1 y 23 de diciembre, respectivamente.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales

25. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16^a y 23^a, celebradas los días 19 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034

26. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18^a y 23^a, celebradas los días 1 y 23 de diciembre, respectivamente.

Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas

27. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10^a y 23^a, celebradas los días 27 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12^a, 18^a a 20^a y 23^a, celebradas los días 4 de noviembre y 1, 8, 15 y 23 de diciembre, respectivamente.

29. En la 23^a sesión, celebrada el 23 de diciembre, el representante de Cuba propuso oralmente una enmienda a la sección XX del proyecto de resolución titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”, tras haberse celebrado consultas al respecto coordinadas por el

representante de Australia, por la cual se añadirían dos nuevos párrafos en el preámbulo y dos nuevos párrafos en la parte dispositiva, cuyo texto sería el siguiente:

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus posibles formas de aplicación,

Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

Decide eliminar toda referencia a las acciones y los resultados relacionados con la responsabilidad de proteger, tal como se expresan en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio;

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe.”

30. En la misma sesión, los representantes de Nicaragua y la República Islámica del Irán formularon declaraciones en apoyo de la enmienda.

31. También en la misma sesión, los representantes de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea) y el Canadá (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia) solicitaron una votación registrada sobre la enmienda y también ofrecieron una explicación de voto antes de la votación.

32. En la misma sesión, la Comisión rechazó la enmienda en votación registrada por 76 votos contra 15 y 55 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Cuba, Ecuador, Egipto³, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Libia, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sierra Leona, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Singapur, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay.

³ La delegación de Egipto informó posteriormente de que había tenido la intención de abstenerse.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Colombia, Congo, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea, Guyana, Honduras, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Myanmar, Níger, Omán, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen, Zambia.

33. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General respecto de las misiones políticas especiales para 2016.

Sumas aprobadas respecto de las misiones políticas especiales para 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General | |
|---|--|
| A. | Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar 1 127,2 |
| B. | Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre 2 564,6 |
| C. | Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio 2 183,7 |
| D. | Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental 549,5 |
| E. | Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad 624,9 |
| F. | Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra 1 937,7 |
| G. | Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria 12 124,3 |
| H. | Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur 1 412,7 |
| I. | Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen 6 730,1 |
| J. | Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel 3 746,3 |
| K. | Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos 4 401,3 |
| Subtotal 37 402,3 | |
| Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines | |
| A. | Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea 2 265,7 |
| B. | Grupo de Expertos sobre Liberia 170,6 |
| C. | Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire 1 154,8 |
| D. | Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo 1 270,2 |
| E. | Grupo de Expertos sobre el Sudán 1 080,1 |
| F. | Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea 2 599,7 |
| G. | Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán 2 609,8 |
| H. | Grupo de Expertos sobre Libia 1 359,9 |
| I. | Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana 1 172,0 |

| | | |
|---|--|------------------|
| J. | Grupo de Expertos sobre el Yemen | 3 017,3 |
| K. | Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur | 1 428,4 |
| L. | Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas | 4 420,6 |
| M. | Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa | 3 143,1 |
| N. | Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | 8 723,7 |
| O. | Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas | 4 921,1 |
| Subtotal | | 39 337,0 |
| Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas | | |
| A. | Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental | 9 583,9 |
| B. | Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau | 19 919,9 |
| C. | Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia | 93 486,6 |
| D. | Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central | 3 022,7 |
| E. | Apoyo de las Naciones Unidas para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria | 4 958,2 |
| F. | Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano | 8 466,7 |
| G. | Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central | 7 105,5 |
| H. | Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia | 41 181,5 |
| Subtotal | | 187 725,0 |
| | Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán | 183 244,3 |
| | Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq | 119 543,8 |
| Subtotal | | 302 788,1 |
| Total | | 567 252,4 |

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

34. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21^a y 23^a, celebradas los días 16 y 23 de diciembre, respectivamente.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

35. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21^a y 23^a, celebradas los días 16 y 23 de diciembre, respectivamente.

36. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.19 en su conjunto sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/70/L.20

37. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017” (A/C.5/70/L.20).

38. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.20 sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución A/C.5/70/L.21

39. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017” (A/C.5/70/L.21).

40. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.21 sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución A/C.5/70/L.22

41. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017” (A/C.5/70/L.22).

42. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.22 sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución V).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

43. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto** **por programas para el bienio 2016-2017**

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 59/276, sección XI, de 23 de diciembre de 2004, 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, 65/259, de 24 de diciembre de 2010, 66/246 y 66/247, de 24 de diciembre de 2011, 68/246, de 27 de diciembre de 2013, y 69/262 y 69/264, de 29 de diciembre de 2014,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel que desempeña la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017¹, el noveno informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

Habiendo examinado también las partes pertinentes del capítulo II, sección A, del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 55º período de sesiones⁵ y el capítulo I del informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto

¹ A/70/6 (Introduction), (Sect. 1), (Sect. 2) y Corr.1, (Sect. 3) y Corr.1, (Sect. 4), (Sect. 5.) y Corr.1, (Sect. 6), (Sect. 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 13), (Sect. 14) y Corr.1, (Sect. 15), (Sect. 16), (Sect. 17) y Corr.1, (Sect. 18) y Corr.1, (Sects. 19 a 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28) y Corr.1 y 2, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sect. 29B), (Sect. 29C) y Corr.1 (Sect. 29D), (Sect. 29E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sect. 29G), (Sect. 29H), (Sects. 30 a 36) y (Income sects. 1 a 3).

² A/70/97.

³ A/70/86.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/70/7).*

⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 16 (A/70/16).

por programas para el bienio 2016-2017 y las propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados⁶,

Habiendo examinado además la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁷, la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones sobre las recomendaciones al respecto⁸, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas⁹ y la nota del Secretario General por la que transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a ese respecto¹⁰,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma también* el papel del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

3. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹¹;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹²;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en las partes pertinentes del capítulo II, sección A, de su informe⁵;

7. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución⁴;

8. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

⁶ A/70/80 (cap. I).

⁷ A/70/68.

⁸ A/70/68/Add.1.

⁹ A/70/280.

¹⁰ A/70/280/Add.1.

¹¹ ST/SGB/2000/8.

¹² ST/SGB/2013/4.

9. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

10. *Reafirma también* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

11. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

12. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar la información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien fundadas;

13. *Reitera* las prioridades de la Organización para el bienio 2016-2017 enunciadas en su resolución 69/264;

14. *Recuerda* sus resoluciones 69/313, de 27 de julio de 2015, y 70/1, de 25 de septiembre de 2015, y solicita al Secretario General que le presente, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, una propuesta completa del modo en que la Secretaría prevé encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹³ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁴, en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

15. *Reitera* que la asignación de recursos debe reflejar plenamente las prioridades establecidas en el plan por programas bienal;

16. *Reconoce* la necesidad de adoptar medidas que mejoren la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, con miras a reforzar su eficacia para tratar las cuestiones políticas, económicas y sociales;

17. *Reconoce también* que los esfuerzos por lograr economías y la utilización eficiente de los recursos constituyen un proceso continuo y no deben repercutir negativamente en la ejecución plena de los programas y las actividades encomendados;

18. *Recuerda* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y reafirma que en las propuestas presupuestarias del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos de forma plena, eficiente y eficaz;

19. *Recuerda también* los párrafos 44 y 45 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se cerciore de que las futuras propuestas presupuestarias se preparen sobre la base de las estimaciones

¹³ Resolución 70/1.

¹⁴ Resolución 69/313, anexo.

preliminares para la cuantía general del presupuesto dispuesta en la resolución sobre el esbozo del presupuesto;

20. *Recuerda además* el párrafo 66 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que evalúe y considere toda la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades encomendados por la Asamblea General y otros órganos, y que le informe al respecto en el contexto de su próxima propuesta presupuestaria;

21. *Recuerda* el párrafo 17 de su resolución 64/243, observa la práctica de presupuestación con incremento de las estimaciones en la que únicamente se justifican las necesidades nuevas y solicita al Secretario General que asegure que toda vez que una nueva propuesta dé lugar al pedido de recursos adicionales, se haga todo lo posible por satisfacer las nuevas necesidades utilizando los recursos existentes;

22. *Destaca* que el fondo para imprevistos debe utilizarse en estricta conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213 y el párrafo 3 de la sección C del anexo de la resolución 42/211;

23. *Alienta* al Secretario General a que continúe aprovechando las posibilidades que ofrecen los sistemas y normas nuevos, como el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, al preparar sus propuestas presupuestarias, con miras a mejorar la calidad y la exactitud de la información proporcionada a los Estados Miembros;

24. *Reitera* la sección IX de su resolución 69/274, de 2 de abril de 2015, y solicita que se aplique plena e inmediatamente;

25. *Reconoce* la utilización de la modalidad de compra a término a la que ha recurrido el Secretario General para reducir la exposición de la Organización a las fluctuaciones de los tipos de cambio, y solicita al Secretario General que siga informando, en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto, acerca de la experiencia de las compras a término de divisas, en particular el monto de la compra y los gastos totales en las monedas de que se trate;

26. *Hace suya* la propuesta del Secretario General relativa a la presentación de las medidas de la ejecución y los productos y la recomendación de la Comisión Consultiva de que los futuros proyectos de presupuesto por programas incluyan información sobre la ejecución efectiva de bienios anteriores a fin de que puedan compararse las tendencias;

27. *Solicita* al Secretario General que en la introducción de los futuros proyectos de presupuesto por programas incluya una parte equivalente al cuadro 10 para cada uno de los lugares de destino;

28. *Alienta* al Secretario General a que difunda, como información complementaria, cuadros presupuestarios en formato de hoja de cálculo para facilitar el análisis y la revisión;

29. *Solicita* al Secretario General que presente los informes a la Comisión Consultiva a más tardar dos semanas antes de que esta haya previsto examinar los temas a fin de asegurar que la Comisión pueda, a su vez, ofrecer asesoramiento a la Asamblea General a más tardar dos semanas antes del inicio oficial del examen de

un tema, salvo en el caso de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas que surjan en el transcurso de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea;

30. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente, y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados permite mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido;

31. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para efectuar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para obtener economías en el presupuesto;

32. *Recuerda* los párrafos 56 y 57 del informe de la Comisión Consultiva y decide aplicar una tasa de vacantes del 50% para puestos nuevos del Cuadro de Servicios Generales y del 6,0% para los puestos continuos del Cuadro de Servicios Generales como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2016-2017;

33. *Decide* que la plantilla para el bienio 2016-2017 sea la que figura en el anexo de la presente resolución;

34. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, reitera que el principio de la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en la composición de la Secretaría no es incompatible con la consideración primordial para la contratación de los funcionarios, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y solicita al Secretario General que contrate personal para ocupar los puestos aprobados en el presupuesto para el bienio 2016-2017 con el fin de mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la Secretaría;

35. *Lamenta* la lentitud del proceso de contratación en la Organización y solicita al Secretario General que llene las vacantes rápidamente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones vigentes que rigen la contratación en las Naciones Unidas;

36. *Recuerda* el párrafo 34 de su resolución 67/255, de 12 de abril de 2013, lamenta que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos haya establecido un plazo de 180 días entre la fecha de publicación de la vacante y la fecha de selección para todas las vacantes publicadas y solicita al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para alcanzar la meta de 120 días;

37. *Solicita* al Secretario General que no proponga la congelación de puestos en futuras propuestas presupuestarias;

38. *Decide* no congelar los siguientes puestos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017¹:

a) Dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) de Auxiliar Estadístico en la sección 12, Comercio y desarrollo;

b) Un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Económicos en la sección 18, Desarrollo económico y social en África;

c) Un puesto de categoría P-4 de Jefe de Dependencia en la sección 18, Desarrollo económico y social en África;

- d) Un puesto de contratación local de Auxiliar de Finanzas en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico;
- e) Un puesto de contratación local de Auxiliar de Sistemas Informáticos en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico;
- f) Un puesto de contratación local, de Auxiliar en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico;
- g) Un puesto de contratación local de Auxiliar de Personal en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe;
- h) Un puesto de contratación local de Auxiliar de Biblioteca en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe;
- i) Un puesto de categoría P-4 de Oficial de Sistemas Informáticos en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe;
- j) Un puesto de contratación local de Auxiliar Estadístico en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental;
- k) Un puesto de categoría P-3 de Oficial de Información en la sección 28, Información Pública;
- l) Un puesto de categoría P-5 de Oficial de Recursos Humanos (Sección de Divulgación) en la sección 29 C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos;
- m) Un puesto de categoría P-3 de Coordinador de Idiomas en la sección 29H, Administración, Nairobi;
39. *Decide también* suprimir los 67 puestos restantes que se propone congelar inmediatamente o en la fecha de inicio de la congelación propuesta;
40. *Toma nota* del párrafo 79 del informe de la Comisión Consultiva;
41. *Recuerda* el párrafo 88 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, cuando presente sus propuestas de dotación de personal, indique sus efectos en la estructura de categorías de la Organización, con el fin de abordar el persistente problema del número creciente de puestos de la categoría D-1 y categorías superiores;
42. *Decide* reducir en un 5% los recursos para suministros y materiales;
43. *Decide también* reducir en un 5% otros gastos de personal;
44. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para mobiliario y equipo;
45. *Recuerda* el párrafo 116 del informe de la Comisión Consultiva, reafirma que la utilización de consultores externos debe mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse únicamente en caso necesario y destaca la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repiten a largo plazo;
46. *Decide* reducir en un 10 % los recursos propuestos para consultores, lo que se agrega a las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva;
47. *Pone de relieve* la importancia de la capacitación para mejorar la calidad del desempeño de los funcionarios y solicita al Secretario General que evalúe la

forma en que los programas de capacitación contribuyen a la ejecución de los mandatos y al logro de los objetivos de la Organización;

48. *Decide* reducir en un 5% los recursos para viajes del personal, lo que se agrega a las reducciones ya recomendadas por la Comisión Consultiva, con excepción de los viajes necesarios en relación con las secciones 9, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del proyecto de presupuesto por programas;

49. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario;

50. *Destaca también* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y solicita al Secretario General que, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, proporcione información sobre las consecuencias financieras y en materia de recursos humanos resultantes de la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

51. *Destaca* la importancia de fortalecer la rendición de cuentas en la Organización y de lograr una mayor rendición de cuentas del Secretario General ante los Estados Miembros, entre otras cosas, en aras del cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y del aprovechamiento de los recursos humanos y financieros;

52. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018–2019, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

53. *Recuerda* que los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se han reunido en seis períodos de sesiones en el curso de tres días durante los últimos tres años y decide que las futuras reuniones anuales de los Estados Partes en la Convención dispondrán de servicios de conferencias durante los tres días completos de reuniones;

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

54. *Alienta* al Secretario General a que examine la posibilidad de incluir propuestas para fortalecer la capacidad de prevención de conflictos y de mediación en las futuras solicitudes presupuestarias;

55. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección IV de su resolución 69/262 y expresa su profunda preocupación por el incumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución;

56. *Aprueba* la reclasificación de un puesto de Subsecretario General como Secretario General Adjunto en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana;

57. *Recuerda* el párrafo II.16 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la reclasificación de seis puestos de Oficial de Escolta (servicios de seguridad) en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas del Proceso de Paz del Oriente Medio;

58. *Pone de relieve* la necesidad de que el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría colaboren entre sí, y solicita al Secretario General que logre una cooperación sistémica para evitar la duplicación de esfuerzos entre los tres departamentos;

59. *Decide* reducir en un 5% los recursos para suministros y materiales y para mobiliario y equipo;

60. *Solicita* al Secretario General que siga procurando que no haya duplicación en los mecanismos existentes en el sistema de las Naciones Unidas para la coordinación de la lucha contra el terrorismo, así como en las disposiciones y funciones de gobernanza y organización de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

Sección 4

Desarme

61. *Solicita* al Secretario General que siga suministrando a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme los recursos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

62. *Toma nota* del párrafo II.54 del informe de la Comisión Consultiva;

63. *Toma nota también* del párrafo II.55 del informe de la Comisión Consultiva y *decide* no establecer un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Políticos para el Equipo de Análisis de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua;

64. *Toma nota además* del párrafo II.57 del informe de la Comisión Consultiva y *decide* no suprimir los siete puestos (2 del Servicio Móvil y 5 de Contratación Local);

65. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas concretas adicionales para obtener la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Título III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

66. *Recuerda* el párrafo III.5 del informe de la Comisión Consultiva y *decide* suprimir tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías), en vista de la implantación prevista del sistema electrónico de gestión de documentos;

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

67. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes para prestar apoyo a los mandatos relacionados con las secciones 10 y 11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

68. *Alienta* al Secretario General a que vele por que el apoyo de la Organización a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso en lo que respecta al cumplimiento de las prioridades de desarrollo sostenible indicadas en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹⁵ y enunciadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se preste adecuadamente, teniendo en cuenta los mandatos dispuestos tras la aprobación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030, y teniendo presente que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible en razón de sus vulnerabilidades singulares y particulares;

¹⁵ Resolución 69/15, anexo.

69. *Toma nota* del párrafo IV.8 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la creación de un puesto de categoría P-4 en relación con el subprograma 3;

70. *Toma nota también* del párrafo IV.10 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir el puesto de categoría P-5 (Jefe de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo);

71. *Decide mantener* la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como una entidad separada dedicada al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en relación con el subprograma 3, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

72. *Recuerda* los párrafos IV.24 a IV.28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, proporcione más información detallada sobre la propuesta de contribución de la Secretaría para apoyar al sistema de coordinadores residentes;

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

73. *Recuerda* que, en el contexto de la prioridad relativa a la promoción del crecimiento económico sostenible y del desarrollo sostenible, se debería prestar especial atención a las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y solicita al Secretario General que siga tratando de atender a sus necesidades de desarrollo sostenible;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

74. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

Sección 12

Comercio y desarrollo

75. *Decide* establecer un puesto de categoría P-5 de Oficial Estadístico Superior, un puesto de categoría P-4 de Oficial Estadístico y un puesto de categoría P-2 de Auxiliar Estadístico;

Sección 14

Medio ambiente

76. *Recuerda* que la conversión de puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario está sujeta a las normas y los reglamentos pertinentes para nuevos puestos;

77. *Toma nota* del párrafo IV.118 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar las conversiones siguientes:

a) En relación con el subprograma 1, Cambio climático: dos puestos de categoría P-4;

b) En relación con el subprograma 2, Desastres y conflictos: un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

c) En relación con el subprograma 3, Gestión de los ecosistemas: dos puestos de categoría P-4;

d) En relación con el subprograma 4, Gobernanza ambiental: cuatro puestos de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

e) En relación con el subprograma 5, Productos químicos y desechos: un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

f) En relación con el subprograma 6, Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles: un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

g) En relación con el subprograma 7, Examen constante del medio ambiente: cuatro puestos de categoría P-4 y dos puestos de categoría P-3;

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

78. *Solicita* al Secretario General que continúe intensificando la prestación de asistencia técnica por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la Iniciativa de la Costa de África Occidental para respaldar la ejecución de un plan de acción regional dedicado a hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental;

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

79. *Pone de relieve* la importante contribución de las comisiones regionales a la ejecución del programa de desarrollo y de otros mandatos que se les ha encomendado en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que dimanán también de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas;

Sección 19

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

80. *Recuerda* el párrafo V.40 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar que se haga efectiva la contribución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a la Dependencia de Apoyo Interinstitucional;

Sección 20

Desarrollo económico en Europa

81. *Toma nota* del párrafo V.54 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir un puesto vacante del Cuadro de Servicios Generales en la Comisión Económica para Europa;

82. *Decide* suprimir tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en relación con los subprogramas 1, 2 y 6;

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

83. *Toma nota* del párrafo V.69 del informe de la Comisión Consultiva, reconoce que los recortes generalizados tienen efectos distintos en cada lugar de destino y decide aumentar en un 9,9% la asignación presupuestaria para los viajes de personal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

Título VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

84. *Solicita* al Secretario General que le presente en su septuagésimo primer período de sesiones una propuesta revisada sobre la reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con fines de examen y aprobación;

Sección 25

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

85. *Solicita* al Secretario General que examine periódicamente el monto de la financiación con cargo al presupuesto ordinario a la luz del crecimiento del presupuesto administrativo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

Sección 26

Refugiados de Palestina

86. *Solicita* al Secretario General que siga haciendo lo posible por lograr que las medidas previstas para mejorar los programas de educación y de salud, incluidos los programas para los niños con necesidades especiales y discapacidad, se apliquen de manera oportuna;

87. *Observa con aprecio* la valiosa labor que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y expresa preocupación por la presión financiera bajo la cual está funcionando el Organismo, a pesar de la labor fundamental que lleva a cabo;

88. *Recuerda* el párrafo VI.58 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga examinando las modalidades de financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y presente sus conclusiones a la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

89. *Decide* establecer un puesto de categoría D-1 de Director de Gestión de la Información, un puesto de categoría P-5 de Asesor Superior en Relaciones con el Personal y Comunicaciones Internas, un puesto de categoría P-4 de Oficial de Investigación y dos puestos de categoría P-3 de Oficial Jurídico;

Sección 27

Asistencia humanitaria

90. *Toma nota* del párrafo VI.76 del informe de la Comisión Consultiva;

Título VII

Información pública

Sección 28

Información pública

91. *Alienta* al Secretario General a que facilite una intensa colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a fin de promover una imagen positiva de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y prestar apoyo a los componentes de información pública de las misiones de mantenimiento de la paz;

92. *Decide* no aprobar los nuevos puestos solicitados por el Departamento de Información Pública;

93. *Decide también* reducir en un 5% los recursos no relacionados con puestos;

94. *Decide además* suprimir seis puestos que han estado vacantes durante más de dos años al 31 de octubre de 2015;

Título VIII

Servicios de apoyo comunes

95. *Solicita* al Secretario General que reduzca en un 5% el número total de funcionarios del Cuadro de Servicios Generales financiados con cargo a la sección 29;

29C

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

96. *Toma nota* del párrafo VIII.68 del informe de la Comisión Consultiva y decide reclasificar una plaza de personal temporario general de categoría P-4 para un médico especialista en enfermedades infecciosas en el componente 4, Servicios médicos, como plaza de categoría P-5;

97. *Recuerda* el párrafo 18 de su resolución 68/265, de 9 de abril de 2014, observa con preocupación que el Secretario General no ha proporcionado en el proyecto de presupuesto actual la estimación completa y la justificación de las necesidades de recursos financieros en relación con la movilidad en 2016 y 2017, ni las solicitudes de todos los traslados geográficos adicionales necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos de la movilidad, e insta al Secretario General a que proporcione esa información, incluso con datos pormenorizados sobre los gastos en exceso en concepto de consultores, por valor de 613.300 dólares durante el bienio 2014-2015, en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados en relación con la movilidad;

29D

Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

98. *Recuerda* el párrafo VIII.96 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en 10.979.200 dólares de los Estados Unidos los recursos para servicios de agua, electricidad, etc.;

29E

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

99. *Toma nota* del párrafo VIII.115 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en la Sección de Seguridad y Arquitectura Mundiales y un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en el Servicio de Soluciones Ejecutivas y Gestión de los Conocimientos de la División de Servicios Mundiales;

100. *Toma nota también* del párrafo VIII.125 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir el puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) en el Servicio de Gestión de la Infraestructura;

29F

Administración, Ginebra

101. *Toma nota* del párrafo VIII.145 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la propuesta de reclasificar el puesto de categoría P-5 de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como puesto de categoría D-1;

102. *Toma nota* del párrafo VIII.147 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la propuesta de reclasificar el puesto de categoría P-3 de Jefe de la Dependencia de Transportes, Visados y Viajes como puesto de categoría P-4;

29H

Administración, Nairobi

103. *Recuerda* el párrafo 101 de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para ajustar las disposiciones financieras de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en consonancia con las de oficinas administrativas similares de las Naciones Unidas;

Título IX

Supervisión interna

Sección 30

Supervisión interna

104. *Toma nota* del párrafo IX.28 del informe de la Comisión Consultiva.

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas de financiación conjunta

105. *Solicita* al Secretario General que en sus futuras presentaciones presupuestarias incluya en la sección pertinente del presupuesto información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas;

Comisión de Administración Pública Internacional

106. *Toma nota* del párrafo X.12 del informe de la Comisión Consultiva y decide consignar 558.800 dólares para los viajes de la secretaria de la Comisión de Administración Pública Internacional;

Dependencia Común de Inspección

107. *Solicita* al Secretario General que estudie opciones para hospedar internamente el sitio web de la Dependencia Común de Inspección y que se refiera a esta cuestión en el próximo informe sobre la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría;

Título XI

Gastos de capital

Sección 33

Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

108. *Recuerda* el párrafo XI.17 del informe de la Comisión Consultiva y decide consignar 550.000 dólares para el estudio de viabilidad en Nairobi, 50.800 dólares para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y 400.000 dólares para la renovación de la biblioteca y la cafetería de la Comisión Económica para África;

109. *Toma nota* del párrafo XI.32 del informe de la Comisión Consultiva, decide reducir en 3,5 millones de dólares el monto de los recursos y solicita al Secretario General que modifique las prioridades de los proyectos propuestos en el marco de “Reformas y mejoras” en la sección 33;

Título XIII

Cuenta para el Desarrollo

Sección 35

Cuenta para el Desarrollo

110. *Recuerda* que el Secretario General propuso crear la Cuenta para el Desarrollo, que se financiaría con cargo a las economías obtenidas de la reducción de los gastos no relacionados con los programas y otras medidas de eficiencia introducidas en la gestión;

Sección 3 de Ingresos

Servicios al público

111. *Toma nota* de los párrafos IS3.18 e IS319 del informe de la Comisión Consultiva;

112. *Destaca* que las Naciones Unidas son una organización intergubernamental sin fines de lucro.

Anexo**Dotación de personal para el bienio 2016-2017**

| <i>Categoría</i> | <i>Número de puestos</i> |
|---|--------------------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | |
| Vicesecretario General | 1 |
| Secretario General Adjunto | 34 |
| Subsecretario General | 30 |
| D-2 | 112 |
| D-1 | 292 |
| P-5 | 863 |
| P-4/3 | 2 915 |
| P-2/1 | 521 |
| Subtotal | 4 768 |
| Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas | |
| Categoría principal | 274 |
| Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) | 2 463 |
| Subtotal | 2 737 |
| Otros | |
| Servicio de Seguridad | 313 |
| Contratación local | 1 948 |
| Servicio Móvil | 110 |
| Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico | 82 |
| Artes y Oficios | 97 |
| Subtotal | 2 550 |
| Total | 10 055 |

Proyecto de resolución II
Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto
por programas para el bienio 2016-2017

La Asamblea General,

I
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Recordando la sección IV de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, su resolución 65/243 A y la sección II.B de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución 66/232 B, de 21 de junio de 2012, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección IV de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, y la sección I de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el octavo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

II
Facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto

Recordando su resolución 60/246, de 23 de diciembre de 2005, la sección III de su resolución 60/283, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010, el párrafo 115 de su resolución 66/246, la sección I de su resolución 66/258, de 9 de abril de 2012, y su resolución 68/246,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴;

¹ A/70/329.

² A/70/7/Add.2.

³ A/70/396.

⁴ A/70/7/Add.5.

III

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2016-2017

Habiendo examinado la nota del Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁶;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 584.600 dólares de los Estados Unidos (antes del ajuste) para el bienio 2016-2017 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

IV

Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, y la sección I de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁸;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cuantía que no supere 12,1 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;
5. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales, y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la

⁵ A/70/349.

⁶ A/70/7/Add.9.

⁷ A/70/403.

⁸ A/70/7/Add.20.

base de donantes, para la financiación de las actividades futuras de las Salas Especiales;

V

Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

Recordando la sección II de su resolución 60/283, sus resoluciones 63/262, 63/269, de 7 de abril de 2009, y 64/243, la sección XVII de su resolución 65/259, su resolución 66/246, la sección I de su resolución 67/254 A, de 12 de abril de 2013, la sección XV de su resolución 68/247 A, y la sección II de su resolución 69/262,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁰;
3. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones para atender las crecientes demandas de la Organización y de su papel como elemento clave para facilitar las iniciativas de transformación institucional en el plano mundial y para la armonización de los servicios en los distintos lugares de destino y las misiones sobre el terreno;
4. *Subraya también* la importancia que reviste la tecnología de la información y las comunicaciones para reforzar las funciones de supervisión y rendición de cuentas y para aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna al objeto de facilitar la adopción de decisiones, y alienta a que prosigan las iniciativas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría a este respecto;
5. *Observa* los progresos alcanzados en la aplicación de los elementos de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones, pone de relieve la importancia de la aplicación plena y oportuna de la estrategia en toda la Organización y solicita al Secretario General que, en el contexto del próximo informe al respecto, proporcione información actualizada sobre, entre otras cosas, su aplicación, calendario, metas, parámetros y entregables para medir su desempeño, y sobre sus beneficios cualitativos y cuantitativos y los mecanismos de gestión y mitigación de riesgos, así como las medidas para reducir la fragmentación;
6. *Expresa preocupación* acerca de la falta de información y análisis en el informe sobre los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones para el mantenimiento de la paz, y solicita al Secretario General que lleve a cabo una evaluación completa de la tecnología de la información y las comunicaciones con arreglo a lo solicitado en la sección II de su resolución 69/262, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, y que presente una previsión presupuestaria quinquenal orientativa general de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría en el contexto de su próximo informe;

⁹ A/70/364 y Corr.1.

¹⁰ A/70/7/Add.18.

7. *Solicita* al Secretario General que siga promoviendo una mayor coordinación y colaboración en la Organización, y pone de relieve que el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como el contacto estrecho y continuo con todos los interesados, teniendo en cuenta la necesidad de atender todas las necesidades operacionales, son esenciales para aplicar con éxito la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones;

8. *Solicita también* al Secretario General que, con carácter prioritario, ejerza un liderazgo firme y proactivo para asegurar el cumplimiento cabal por todas las entidades de la Secretaría de las disposiciones de la sección II de su resolución 69/262, y concretamente que informe al Oficial Jefe de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relativas a las actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, la gestión de los recursos, la seguridad, la arquitectura, las normas y las directrices, y solicita además al Secretario General que presente periódicamente a los Estados Miembros información actualizada sobre los progresos logrados y que proporcione información al respecto en su próximo informe;

9. *Acoge con beneplácito* la información actualizada relativa a la aplicación del plan de acción de 10 puntos para fortalecer la seguridad de la información y subraya la necesidad de aplicar plenamente una política de seguridad común, con capacidad mejorada de recuperación en casos de desastre, en toda la Secretaría, inclusive en todas las entidades de mantenimiento de la paz;

10. *Recuerda* el párrafo 9 de la sección II de su resolución 69/262 y el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva y, a ese respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la fragmentación en el entorno actual de la tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría y en todos los lugares de destino y misiones sobre el terreno;

11. *Recuerda también* el párrafo 11 de la sección II de su resolución 69/262 y reitera su solicitud al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, para que invite a los jefes de las entidades de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de armonizar y compartir los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los gastos conexos, según proceda, en particular en las oficinas sobre el terreno, y que presente información al respecto en el contexto de futuros informes en la materia;

12. *Pone de relieve* la importancia de asegurar la disponibilidad de capacidad interna idónea para aplicar la estrategia, y solicita al Secretario General que prosiga su labor a ese respecto;

VI

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando la sección VII de su resolución 68/247 A y su resolución 69/113, de 10 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de

Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹¹, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹³,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹¹ y del informe del Secretario General¹²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja para el año terminado el 31 de diciembre de 2014¹⁴;

4. *Aprueba* las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores y solicita al Comité Mixto de Pensiones que asegure la aplicación plena y oportuna de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por la Caja en la aplicación del sistema integrado de administración de pensiones, y aguarda con interés recibir información actualizada en el contexto del próximo informe del Comité Mixto de Pensiones;

6. *Observa con preocupación* las demoras en la recepción de los pagos por algunos nuevos beneficiarios y jubilados de la Caja de Pensiones, destaca la necesidad de que el Comité Mixto de Pensiones adopte medidas apropiadas para garantizar que la Caja remedie las causas de esas demoras y, a este respecto, solicita información actualizada en el contexto del próximo informe del Comité Mixto de Pensiones;

7. *Solicita* al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que invite a los jefes de las organizaciones afiliadas a la Caja a acelerar las tareas de procesamiento de la información para nuevos beneficiarios y jubilados;

8. *Recuerda* el párrafo 42 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y alienta a la Caja a que incorpore las enseñanzas adquiridas, especialmente en lo que respecta a la escalada de los costos y las demoras, para hacer frente a futuras necesidades en materia de tecnología de la información;

9. *Recuerda también* el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva, destaca la importancia de contar con una política global de lucha contra el fraude en la Caja, inclusive en la División de Gestión de Inversiones, y solicita al Comité Mixto de Pensiones que la informe al respecto en el contexto del próximo informe;

10. *Reitera su solicitud* al Secretario General para que, en el contexto de futuros informes sobre las inversiones de la Caja, proporcione información sobre la actuación de su representante en el desempeño de sus funciones;

¹¹ A/70/325.

¹² A/C.5/70/2.

¹³ A/70/7/Add.6.

¹⁴ A/70/325, anexo VI.

11. *Reafirma* que, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la Caja, el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los fondos de la Caja y tiene la responsabilidad fiduciaria de decidir la inversión de los fondos de la Caja;

12. *Destaca* la necesidad de evitar cualquier medida que pueda comprometer las responsabilidades fiduciarias de la Caja y su sostenibilidad a largo plazo;

13. *Recuerda* el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva, pone de relieve la importancia de que la Caja cumpla el objetivo de lograr una tasa anual real de rendimiento del 3,5% a largo plazo y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga todo lo posible para mejorar el rendimiento de las inversiones de la Caja y presente información al respecto en el contexto de los futuros informes sobre las inversiones de la Caja;

14. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de las inversiones de los activos de la Caja, continúe diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que, dada la inestabilidad de los mercados, asegure que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier país se tomen con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

15. *Recuerda* el párrafo 29 de su resolución 69/113 y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga tomando todas las medidas necesarias para reducir los costos de los honorarios por servicios no discrecionales de asesoramiento y que presente información al respecto en el contexto de informes futuros.

16. *Invita* al Comité Mixto de Pensiones, en consulta con la Junta de Auditores, a adoptar disposiciones que permitirían al Comité Mixto de Pensiones examinar, en su reunión anual, el informe financiero y los estados financieros comprobados de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

17. *Recuerda* el párrafo 46 del informe de la Comisión Consultiva y destaca que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja debería ser presentado a la Asamblea General de forma independiente, al igual que se hace con otras entidades de las Naciones Unidas, y decide que debería continuar adjuntándose una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones;

18. *Decide* continuar ocupándose del informe de la Junta de Auditores sobre la Caja en el contexto del informe del Comité Mixto de Pensiones;

19. *Decide también* crear los 14 puestos adicionales que se indican en el siguiente cuadro:

| <i>Dependencia orgánica</i> | <i>Título del puesto</i> | <i>Número de puestos</i> | <i>Cuadro/categoría</i> |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| Administración | | | |
| Programa de trabajo | | | |
| Operaciones (Nueva York) | Oficial de Prestaciones | 1 | P-3 |
| | Auxiliar de Prestaciones | 2 | Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) al 1 de enero de 2016 |

| <i>Dependencia orgánica</i> | <i>Título del puesto</i> | <i>Número de puestos</i> | <i>Cuadro/categoría</i> |
|---|--|--------------------------|--|
| | Auxiliar de Prestaciones | 3 | Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) al 1 de enero de 2017 |
| Operaciones (Ginebra) | Jefe de Comunicación y Enlace con los Clientes | 1 | P-5 |
| | Oficial de Prestaciones | 1 | P-4 |
| | Oficial de Finanzas | 1 | P-3 |
| Servicios financieros | Auxiliar de Caja | 1 | Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) |
| Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos | Oficial jurídico (Nueva York) | 1 | P-3 |
| | Auxiliar Jurídico (Ginebra) | 1 | Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) |
| Servicio de Sistemas de Gestión de la Información | Gestor de datos | 1 | P-3 |
| | Oficial de Seguridad de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones | 1 | P-3 |
| Total | | 14 | |

20. *Aprueba* la reclasificación de los puestos que se indican en el siguiente cuadro:

| <i>Dependencia orgánica</i> | <i>Título del puesto</i> | <i>Número de puestos</i> | <i>Cuadro/categoría</i> |
|---|----------------------------------|--------------------------|--|
| Programa de trabajo | | | |
| Servicios financieros | Oficial Jefe Adjunto de Finanzas | 1 | P-4 a P-5 |
| Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos | Oficial Jurídico Superior | 1 | P-5 a P-4 |
| Inversiones | | | |
| Oficina del Representante del Secretario General | Auxiliar Administrativo Superior | 1 | Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) a Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) |
| Sección de Operaciones y Sistemas de Información | Contador Adjunto | 1 | Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) a P-2 |
| Total | | 4 | |

21. *Recuerda* el párrafo 49 del informe de la Comisión Consultiva, hace notar la explicación del Secretario General de las cuestiones que en él figuran, y decide que el 64,4% de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos administrativos y de auditoría relacionados con la Caja de Pensiones se sufrague con cargo al presupuesto por programas;

22. *Aprueba* las estimaciones revisadas de 176.550.800 dólares para la administración de la Caja durante el bienio 2014-2015;

23. *Aprueba también* gastos imputables directamente a la Caja, por un total de 157.213.000 dólares en cifras netas para el bienio 2016-2017;

24. *Aprueba además* la suma de 21.865.300 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017, de los que 14.081.300 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 7.784.000 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

25. *Aprueba* el aumento de 246.000 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;

26. *Autoriza* al Comité Mixto de Pensiones a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2016-2017 con una suma que no supere los 225.000 dólares;

27. *Recuerda* el párrafo 20 de su resolución 69/113 y solicita al Comité Mixto de Pensiones que informe a la Asamblea General sobre los resultados de la revisión del memorando de entendimiento entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría y la Caja en el contexto de su próximo informe a la Asamblea;

VII

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, y la sección I de su resolución 67/246,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁵;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁶;

3. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 2.438.500 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 como mecanismo de financiación de transición, y solicita al Secretario General que la informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos durante la parte principal de su septuagésimo primer periodo de sesiones;

¹⁵ A/70/565.

¹⁶ A/70/7/Add.30.

4. *Afirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual;

5. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;

VIII

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁸;
3. *Aprueba* una consignación adicional por un monto de 670.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017;

IX

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección II de su resolución 67/246, la sección III de su resolución 68/247 A y la sección V de su resolución 69/262,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁰, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹⁷ A/70/543.

¹⁸ A/70/7/Add.25.

¹⁹ A/70/363 y Corr.1.

²⁰ A/70/7/Add.21.

3. *Acoge con beneplácito* el continuo empeño demostrado por el Gobierno de Etiopía, como país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales para la Comisión Económica para África en Addis Abeba;

4. *Espera con interés* recibir información actualizada sobre el resultado de la evaluación independiente del proyecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha del mismo;

5. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 5 de la sección V de su resolución 69/262, y reitera su solicitud de que el Secretario General prosiga sus esfuerzos para poner fin rápidamente al asunto de la gestión de posibles reclamaciones y proporcione información actualizada al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto;

6. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción, según proceda;

7. *Alienta también* al Secretario General a que evalúe la aplicación de la estrategia para un lugar de trabajo flexible y facilite información al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha del proyecto;

8. *Aprueba* el calendario, el alcance y el costo global máximo del proyecto por un monto de 56,9 millones de dólares;

9. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del informe anual sobre la marcha del proyecto, incluya información sobre los progresos relacionados con la ejecución del proyecto de renovación del Palacio de África;

10. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que se logren los objetivos del proyecto dentro de los límites presupuestarios;

11. *Expresa su grave preocupación* por la demora en la contratación del Director del Proyecto y el Auxiliar Administrativo y solicita al Secretario General que asegure que todos los procesos de contratación concluyan de manera oportuna;

12. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos y supervisar de cerca el proyecto de renovación del Palacio de África a fin de evitar más retrasos;

13. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría debería participar activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

14. *Solicita* al Secretario General que presente a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, información actualizada sobre la marcha de los proyectos de construcción;

15. *Pone de relieve* la importancia de garantizar la seguridad del proyecto de renovación del Palacio de África mediante un mecanismo de control integrado e independiente del proyecto;

16. *Solicita* al Secretario General que aclare mejor las funciones y responsabilidades del mecanismo de control interno y el comité de los interesados,

para asegurar que sus métodos de trabajo se describan en términos claros y que presente información al respecto en el próximo informe sobre la marcha del proyecto;

17. *Recuerda* el párrafo 46 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que establezca una junta consultiva independiente e imparcial, cuya composición ha de reflejar una amplia representación geográfica, asegurando al mismo tiempo los conocimientos especializados necesarios;

18. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría siga supervisando los proyectos de construcción en la sede de la Comisión, en particular la renovación del Palacio de África, y continúe incluyendo información sobre sus conclusiones principales en el contexto de los informes anuales sobre sus actividades;

19. *Pone de relieve también* que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias contra sobrecostos inesperados surgidos durante la ejecución del proyecto, subraya que la estimación de imprevistos del proyecto debería basarse en la determinación de los riesgos asociados con las distintas etapas del mismo, y solicita que los imprevistos estimados se separen del costo básico del proyecto únicamente con fines de presentación;

20. *Recuerda* el párrafo 52 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que los fondos para imprevistos no utilizados puedan arrastrarse a años posteriores y reasignarse a medida que surgen nuevos riesgos y se eliminan riesgos anteriores, en consonancia con las mejores prácticas del sector, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto;

21. *Solicita* al Secretario General, en el contexto de su próximo informe, que proporcione información detallada sobre la gestión del crédito para imprevistos;

22. *Solicita también* al Secretario General que continúe recabando contribuciones voluntarias para la renovación del Palacio de África y que informe al respecto a la Asamblea General en sus futuros informes;

23. *Solicita además* al Secretario General, en el contexto del próximo informe sobre la marcha del proyecto, que presente un estudio de viabilidad actualizado para el centro para visitantes, basado en objetivos claramente formulados, el costo total de las proyecciones para la puesta en marcha y la iniciación y para el período posterior, entre otras cosas, así como los costos por componente, con información sobre el análisis de la exposición permanente, las estimaciones de gastos de funcionamiento anuales y la generación de ingresos, los beneficios directos e indirectos para la organización y el público, y un plan para la realización de esos beneficios;

24. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de julio de 2016, de seis plazas temporarias (1 P-4, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local) para el equipo dedicado a la gestión del proyecto y una plaza temporaria (P-3) para prestar apoyo al proyecto en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

25. *Aprueba también* una suma de 13.438.600 dólares con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que incluye 1.253.300 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África; y 12.185.300 y dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, a la tasa inicial;

26. *Aprueba además* la consignación con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 de los montos correspondientes a las secciones pertinentes indicadas en el párrafo 25;

27. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta plurianual destinada a obras de construcción en curso para sufragar los gastos relacionados con el proyecto de renovación del Palacio de África.

X

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la parte XI de su resolución 64/243, la sección VII de su resolución 66/247, la sección V de su resolución 68/247 A y las secciones III y VII de su resolución 69/262,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Aprueba* el alcance, el calendario y el costo estimado del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos para el período 2014 a 2023 y, por consiguiente, autoriza el inicio de las fases de renovación y construcción del proyecto;
5. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;
6. *Destaca* la importancia de exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que se logren los objetivos del proyecto dentro de los límites presupuestarios;
7. *Reconoce* el establecimiento de la Junta Consultiva, la alienta a que prosiga su labor y solicita al Secretario General que presente información más detallada sobre el alcance, la composición, la competencia técnica y los mecanismos de adopción de decisiones, así como los arreglos funcionales, incluidas las

²¹ A/70/394 y Corr.1.

²² A/70/7/Add.8.

funciones y responsabilidades respectivas del Comité Directivo y la Junta Consultiva en el marco general de gobernanza, en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

8. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe, incluya información sobre la forma en que las recomendaciones y observaciones de la Junta Consultiva se incorporan en la estructura general de gestión y supervisión estratégica del proyecto;

9. *Pone de relieve* que la Junta Consultiva será independiente e imparcial y que su composición reflejará una amplia representación geográfica, asegurando al mismo tiempo los conocimientos especializados necesarios;

10. *Pone de relieve también* la importancia de dotar al plan estratégico de conservación del patrimonio de un mecanismo de control integrado e independiente del proyecto;

11. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General, en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos, que proporcione información detallada sobre el papel de la empresa de gestión de riesgos como proveedor del control independiente del proyecto;

12. *Recuerda también* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General, en el contexto de la selección de expertos externos por contrata, que observe todos los reglamentos y las normas pertinentes que rigen los procedimientos relativos a las adquisiciones de la Organización y vele por que la utilización de esos expertos sea examinada de manera continua por los mecanismos de vigilancia y supervisión del proyecto;

13. *Reconoce* que la optimización del espacio es uno de los objetivos fundamentales del plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que aplique estrategias para un lugar de trabajo flexible, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las disposiciones de la sección VII de su resolución 69/274A, y que incluya información detallada sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto en el contexto del próximo informe;

14. *Solicita* que el Secretario General asegure que la aplicación de las estrategias de lugar de trabajo flexible en el Palacio de las Naciones tenga en cuenta las características físicas y las necesidades específicas de la preservación del patrimonio, así como las iniciativas de transformación institucional con una buena relación costo-eficacia;

15. *Solicita también* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reunir datos sobre la ocupación del edificio en todo el recinto del Palacio de las Naciones, a fin de aumentar la eficiencia en la utilización del espacio más allá de los 700 espacios adicionales ya establecidos, entre otras cosas mediante la fijación de objetivos optimizados de utilización del espacio, y que la informe sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto en el contexto del próximo informe;

16. *Solicita además* al Secretario General que haga cuando esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se lleve a cabo dentro de los límites del presupuesto aprobado y en el calendario previsto;

17. *Pone de relieve* que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias contra sobrecostos inesperados surgidos durante la ejecución del proyecto, subraya que la estimación de imprevistos del proyecto debería basarse en la determinación de los riesgos asociados con las distintas etapas del mismo, y solicita que los imprevistos estimados se separen del costo básico del proyecto únicamente con fines de presentación;

18. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que los fondos para imprevistos no utilizados puedan arrastrarse a años posteriores y reasignarse a medida que surgen nuevos riesgos y se eliminan riesgos anteriores, en consonancia con las mejores prácticas del sector, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto;

19. *Acoge con beneplácito* el paquete de préstamos ofrecido por el Gobierno de Suiza y aprueba la financiación del proyecto en parte mediante un préstamo a un tipo de interés cero del país anfitrión, y autoriza al Secretario General a solicitar formalmente el préstamo por un monto de 400 millones de francos suizos;

20. *Decide* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de contribuciones y moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones, y solicita también al Secretario General que facilite información actualizada y detallada sobre estas cuestiones;

21. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones;

22. *Solicita* al Secretario General, en el contexto del próximo informe sobre la marcha del proyecto, que incluya información detallada sobre las posibles medidas que se podrían adoptar para evitar los tipos de interés negativos en relación con los haberes en divisas de las Naciones Unidas;

23. *Decide* consignar la suma adicional de 32.634.900 dólares (equivalentes a 33.091.800 francos suizos) para 2016 en la sección 33, construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

24. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta plurianual destinada a obras de construcción en curso para sufragar los gastos relacionados con el proyecto de renovación del Palacio de África.

25. *Aprueba* la política de donaciones que se describe en el informe del Secretario General, con sujeción a las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 35 y 36 de su informe;

26. *Reitera* la importancia de asegurar que se tengan en cuenta mecanismos de financiación alternativos en el plan de financiación global a fin de reducir las cuotas de los Estados Miembros, y solicita al Secretario General que proporcione información detallada en su próximo informe sobre las medidas a adoptar para definir otras fuentes de ingresos, entre otras cosas mediante la valorización a precios de mercado de las tierras poseídas u ocupadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en particular las que actualmente ocupan el Club Internacional de Tenis,

la Fondation de l'École internationale de Genève y el Parc des Feuillantines, aunque sin excluir otras;

27. *Aprécia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones por entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización, a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros;

28. *Solicita* al Secretario General que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado y que la informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

29. *Reitera* lo dispuesto en el párrafo 18 de la sección III de su resolución 69/262;

30. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 19 de la sección III de su resolución 69/262 y solicita al Secretario General que vele por que en la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio se incorporen medidas para eliminar las barreras físicas, técnicas y de comunicación para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, a la vez que se garantiza el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²³, y que presente información al respecto en futuros informes anuales sobre la marcha del proyecto.

XI

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵;
3. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no supere los 7.547.300 dólares en el primer año del bienio 2016-2017 para sufragar la aplicación de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²⁶ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁷;

²³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

²⁴ A/70/589 y Corr.1.

²⁵ A/70/7/Add.39.

²⁶ Resolución 69/313, anexo.

²⁷ Resolución 70/1.

XII**Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok²⁸, y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución²⁹;
3. *Observa con aprecio* los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, como país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;
4. *Observa con preocupación* que persisten los riesgos para la salud y la integridad física debidos a las amenazas sísmicas en los locales de la Comisión, los cuales se exponen en el informe del Secretario General y a este respecto solicita al Secretario General que presente en el contexto de su próximo informe un calendario para abordar estas preocupaciones de manera expeditiva;
5. *Recuerda* los párrafos 10, 14 y 15 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que presente una propuesta actualizada y estimaciones de costos respecto de métodos de aplicación en múltiples fases y en una sola fase, con una opción para hacer frente al riesgo sísmico por sí sola y una opción que combine la renovación, la sustitución al término del ciclo de vida útil u otras obras, garantizando el método de aplicación más eficiente y eficaz en función del costo;
6. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del próximo informe, incluya información detallada sobre las consecuencias para la Comisión de las obras de construcción en los ingresos por alquiler procedentes de inquilinos, la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible, y los códigos sísmicos aplicables del país anfitrión;
7. *Solicita también* al Secretario General que proporcione información concreta en su próximo informe sobre las posibles medidas que se han de tomar para eliminar las barreras físicas, de comunicación y para las personas con discapacidad en los locales de la Comisión, a la vez que se garantiza el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²³;
8. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva, lamenta que no se haya contactado primero y en una etapa temprana al país anfitrión para el posible suministro de locales provisionales, y solicita al Secretario General que mantenga contactos con el país anfitrión de manera urgente y continua;
9. *Recuerda también* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, alienta al Secretario General a que recabe contribuciones voluntarias y le presente información al respecto en el contexto de su próximo informe;

²⁸ A/70/356.

²⁹ A/70/7/Add.3.

10. *Pone de relieve* la importancia de asegurar la disponibilidad de capacidad interna idónea y solicita al Secretario General que le presente información a ese respecto en el contexto de su próximo informe;

11. *Pone de relieve también* la importancia de que exista orientación, interacción y coordinación, con una estructura jerárquica clara, entre la Secretaría en Nueva York, por una parte, y la Comisión en Addis Abeba, por la otra;

12. *Solicita* también al Secretario General que, recurriendo a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores, y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura;

13. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 400.000 dólares y de esa suma también autoriza gastos para sufragar los gastos relacionados con la aplicación del párrafo 5 de la presente resolución, y solicita al Secretario General que le presente información al respecto en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas en 2016-2017;

14. *Solicita* al Secretario General que presente una propuesta revisada a la Asamblea General para que esta lo examine en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones.

XIII

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General³⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³¹,

1. *Recuerda* su resolución 70/244, de 23 de diciembre de 2015;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General³⁰;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³¹;

XIV

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23er período extraordinario de sesiones

Habiendo examinado el informe del Secretario General³² y el informe conexo de la Comisión Consultiva³³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³²;

³⁰ A/C.5/70/3.

³¹ A/70/7/Add.4.

³² A/70/562.

³³ A/70/7/Add.28.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³³;

3. *Aprueba* la creación de dos puestos (P-3) en la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, con efecto a partir del 1 de enero de 2016;

4. *Aprueba también* una consignación adicional por valor de 11.040.900 dólares, que incluye 3.354.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 7.665.400 dólares en la sección 24, Derechos humanos, 4.200 dólares en la sección 28, Información pública, y 16.700 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

5. *Aprueba además* la suma de 62.000 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

XV

Centro de Comercio Internacional

Habiendo examinado las propuestas del presupuesto por programas relativas al Centro de Comercio Internacional para el bienio 2016-2017³⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁵,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁵;

2. *Decide* aprobar recursos por valor de 35.697.300 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50% de 72.394.100 francos suizos al tipo de cambio de 1,014 francos suizos por 1 dólar) propuestos para el bienio 2016-2017 en la sección 13, Centro de Comercio Internacional, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

XVI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social durante su período de sesiones de 2015 (21 de julio de 2014 a 23 de julio de 2015)

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁶;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Aprueba* la creación de cuatro puestos (1 D-1 y 1 P-3 en el subprograma 9, Energía, 1 P-4 en el subprograma 1, Política macroeconómica y desarrollo inclusivo, y 1 P-4 en el subprograma 2, Comercio e inversión) en la sección 19,

³⁴ A/70/6 (Sect.13) y A/70/6 (Sect.13)/Add.1/Rev1.

³⁵ A/70/7/Add.1.

³⁶ A/70/430.

³⁷ A/70/7/Add.23.

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y solicita al Secretario General que llene esos puestos, con sujeción a la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación sobre el nuevo subprograma 9, Energía, en 2016;

4. *Aprueba también* la creación de cuatro puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, con efecto a partir del 1 de enero de 2016;

5. *Aprueba además* la redistribución de un puesto de categoría P-5, dos puestos de categoría P-4, un puesto de categoría P-2 y cuatro puestos de contratación local del subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo, al subprograma 9, Energía, en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y solicita al Secretario General que llene esos puestos, con sujeción a la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación sobre el nuevo subprograma 9, Energía, en 2016;

6. *Aprueba* la redistribución de recursos no relacionados con puestos por un monto de 52.000 dólares del subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo, al subprograma 9, Energía, en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, incluidos 14.000 dólares para consultores, 24.000 dólares para grupos especiales de expertos, 8.000 dólares para viajes de funcionarios y 6.000 dólares para gastos de imprenta externa;

7. *Aprueba también* una consignación por un monto de 3.048.100 dólares (1.491.400 dólares derivados de la resolución 2015/30 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2015, y 1.556.700 dólares derivados de la resolución 2015/33 del Consejo, de 22 de julio de 2015), que comprende 1.275.100 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 1.491.400 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, y 281.600 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;

8. *Aprueba además* la suma de 303.600 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

XVII

Proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja

Recordando la sección II de su resolución 60/283, la sección II de su resolución 63/262, su resolución 64/243, de la sección II.A de su resolución 65/259, su resolución 66/246, la sección III de su resolución 66/263, de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución 67/246, su resolución 68/246 y las secciones IV y VI de su resolución 69/274 A,

Habiendo examinado el séptimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales³⁸, la nota del Secretario General por la que transmite el cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas³⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁸ y la nota del Secretario General³⁹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴⁰, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores³⁹;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la ejecución de Umoja desde el anterior informe sobre la marcha del proyecto y solicita al Secretario General que haga todo lo posible para llevar a término dicha ejecución sin más demora;

6. *Lamenta* los retrasos en la ejecución de la Ampliación 2 de Umoja y la puesta en marcha del grupo 5 de Umoja y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga ejecutando el proyecto dentro del presupuesto y el calendario aprobados y proporcione información detallada sobre la plena ejecución de la solución Umoja a más tardar en su septuagésimo primer período de sesiones;

7. *Solicita* al Secretario General que, en su plan de despliegue adicional para la implantación de Umoja, realice una evaluación objetiva del estado de preparación institucional para el cambio operacional a fin de evitar desviaciones respecto de los planes del proyecto y las proyecciones de gastos, definir oportunidades de introducir nuevas mejoras y maximizar los beneficios previstos;

8. *Solicita también* al Secretario General que adopte medidas dinámicas para abordar los desafíos y riesgos restantes relacionados con la ejecución de Umoja y asegurar que el proyecto esté plenamente desplegado para diciembre de 2018, de conformidad con el calendario revisado que la Asamblea General aprobó en la sección III de su resolución 67/246;

9. *Solicita además* al Secretario General que le presente información sobre el proceso y los resultados de los exámenes posteriores a la ejecución en su próximo informe sobre la marcha del proyecto;

10. *Reitera su solicitud* al Secretario General, para las próximas fases de ejecución del proyecto, de que establezca procedimientos claros y transparentes y mantenga un registro detallado de los costos indirectos, incluidos los relativos a las actividades preparatorias, y que proporcione información plenamente transparente sobre esos costos en el próximo informe sobre la marcha del proyecto;

³⁸ A/70/369 y Corr.1 y 2.

³⁹ A/70/158.

⁴⁰ A/70/7/Add.19.

11. *Reitera también* su solicitud al Secretario General para que los costos indirectos sean absorbidos dentro del presupuesto aprobado para cada Departamento;

12. *Reitera además* su solicitud al Secretario General para que haga todo lo posible por eliminar los sobrecostos con medidas para aumentar la eficiencia y una gestión racional del proyecto y para evitar toda nueva revisión al alza del presupuesto durante el resto del calendario del proyecto hasta el momento en que Umoja esté enteramente desplegado;

13. *Reitera* que para que Umoja se ejecute satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como la cooperación estrecha y constante con los principales interesados, y exhorta al Secretario General a que logre estos fines mediante sus mecanismos de gestión del desempeño y de rendición de cuentas;

14. *Destaca* la importancia de la capacitación efectiva para la ejecución satisfactoria de Umoja y, a este respecto, solicita al Secretario General que vele por que el personal directivo superior incluya la suficiente y necesaria capacitación en Umoja como parte de un enfoque integrado de la capacitación y el desarrollo de la capacidad en sus dependencias;

15. *Observa* que se han hecho progresos insuficientes en la elaboración de los planes de obtención de beneficios, y solicita al Secretario General que acelere la formulación de esos planes teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores y que informe al respecto en su próximo informe anual sobre la marcha del proyecto, sin perjuicio de los procedimientos presupuestarios establecidos y las prerrogativas de la Quinta Comisión, que tiene encomendadas responsabilidades en relación con las cuestiones administrativas y presupuestarias;

16. *Subraya* la importancia de que exista una cooperación estrecha entre los equipos de Umoja y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en lo que respecta a armonizar sus pilares de realización de beneficios y potenciar sus esfuerzos mutuos para determinar los beneficios de estos importantes proyectos transformativos y determinar posibles sinergias;

17. *Recuerda* los párrafos 38 y 39 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que elabore planes de transición detallados para establecer arreglos de apoyo a largo plazo para la solución Umoja a cargo del Oficial Jefe de Tecnología de la Información, y para incorporar la solución Umoja en la actividad general, que proporcione información detallada sobre la gobernanza, la gestión y los arreglos operacionales en relación con las fases desplegadas, y que le presente información al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto;

18. *Recuerda también* el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga desarrollando y reteniendo conocimientos especializados a nivel interno sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales y que elabore, con carácter prioritario, un plan de acción detallado para garantizar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos, a fin de que los conocimientos adquiridos permanezcan en la Organización, y que proporcione información detallada en el contexto de su próximo informe sobre la marcha del proyecto;

19. *Recuerda además* el párrafo 45 del informe de la Comisión Consultiva, autoriza al Secretario General, como medida excepcional y temporal, a aplazar la reducción del personal de Umoja hasta el 31 de diciembre de 2016 y decide a este respecto que todos los costos financieros derivados de esta medida deberían sufragarse dentro de los límites del presupuesto aprobado para Umoja para el bienio 2016-2017;

20. *Aprueba* la suma de 8.143.700 dólares presentada en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que representa la parte de los recursos para el proyecto Umoja que deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario;

21. *Observa* que en su resolución 69/308, de 25 de junio de 2015, aprobó la suma de 31.306.700 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, de los cuales 22.891.500 dólares correspondían al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, y 8.415.200 dólares correspondían al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016;

22. *Observa también* de que se financiarán necesidades por un monto de 12.487.100 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017;

XVIII

Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034

Recordando su resolución 60/282, de 30 de junio de 2006, la sección III de su resolución 67/254 A y la sección VII de su resolución 69/262,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴²;
3. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección VII de su resolución 69/262;

XIX

Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando la sección III de su resolución 67/246, el párrafo 13 de la sección VII de su resolución 69/262 y el párrafo 19 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁴,

⁴¹ A/70/398.

⁴² A/70/7/Add.22.

⁴³ A/70/323.

⁴⁴ A/70/436.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Observa* con aprecio la iniciativa del Secretario General de establecer un modelo mundial de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas;
4. *Destaca* que la elaboración del modelo global de prestación de servicios se limitará a la prestación de servicios de apoyo administrativo, y pone de relieve que las funciones que principalmente entrañan la interacción directa con los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes, seguirán ejerciéndose desde la Sede;
5. *Recuerda* que cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea General;
6. *Pone de relieve* la importancia de aprovechar la experiencia y los conocimientos del equipo del proyecto Umoja, así como la necesidad de desarrollar y mantener capacidad interna en relación con la prestación de servicios compartidos;
7. *Pone de relieve también* que una propuesta detallada debería consistir en un estudio de viabilidad que incluya el establecimiento de una visión definitiva con metas y objetivos claros, así como un análisis costo-beneficio detallado que contenga información sobre los beneficios cualitativos y cuantitativos;
8. *Pone de relieve además* que las futuras propuestas relacionadas con el modelo global de prestación de servicios, incluidas las propuestas presupuestarias relacionadas con los beneficios cualitativos y cuantitativos de la elaboración y aplicación del modelo global de prestación de servicios, dependerán de la presentación por el Secretario General de planes claros de realización de beneficios que contengan información concreta sobre los beneficios potenciales que han de alcanzarse;
9. *Solicita* al Secretario General que la informe sobre la elaboración de un modelo global de prestación de servicios en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones, y solicita al Secretario General que siga reuniendo información para fundamentar la viabilidad de tal modelo, incluida información general básica sobre la prestación de servicios para cada proceso;
10. *Solicita también* al Secretario General que examine su propuesta de tomar el mes de febrero de 2016 como base de referencia para la elaboración del estudio de viabilidad del modelo global de prestación de servicios, teniendo en cuenta el período necesario para la estabilización de Umoja, y que le presente información al respecto en el contexto de su próximo informe;
11. *Recuerda* el párrafo 61 de su resolución 69/307, de 25 de junio de 2015, y el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, reitera la importancia de asegurar que el modelo global de prestación de servicios tenga plenamente en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de todas las iniciativas de transformación institucional en curso a fin de potenciar al máximo los beneficios y evitar la posible duplicación y superposición, y solicita al Secretario General que en su propuesta detallada facilite información sobre los esfuerzos realizados para

asegurar esa coherencia, incluida información sobre la utilización de infraestructuras y recursos comunes;

12. *Recuerda también* el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incluya los gastos de personal como uno de los criterios de su evaluación de posibles emplazamientos para los servicios administrativos;

13. *Destaca* que en el informe se debe tener en cuenta la utilización de todas las infraestructuras existentes de las Naciones Unidas, incluso las situadas fuera de la Sede;

14. *Recuerda* el párrafo 46 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en su informe detallado proporcione propuestas para una fórmula de participación en la financiación de los gastos para futuras necesidades relacionadas con la puesta en práctica del modelo global de prestación de servicios;

15. *Recuerda también* el párrafo 48 a) del informe de la Comisión Consultiva, toma nota de los párrafos 48 b), c) y d) de dicho informe, solicita al Secretario General que le presente una propuesta perfeccionada y detallada sobre el modelo global de prestación de servicios en su septuagésimo primer período de sesiones, y solicita también al Secretario General que las necesidades de honorarios de consultores se sufragen dentro de la asignación correspondiente a la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

XX

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando la sección VI de su resolución 68/247 A, sus resoluciones 68/248 A y C, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 B, su resolución 68/280, de 30 de junio de 2014, la sección IV de su resolución 69/262 y la sección II de su resolución 69/274 B,

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁴⁵ y los informes conexos de la Comisión Consultiva⁴⁶,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁴⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva⁴⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Afirma* su compromiso de examinar la revisión del acuerdo sobre la financiación y el apoyo de las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva con miras a adoptar una decisión sin juzgar el resultado antes, en la primera parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones;
4. *Reconoce* la importancia de que se promueva la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas a fin de aumentar su eficacia y eficiencia, y

⁴⁵ A/70/348 y Add.1 a 7 y Add.7/Corr.1.

⁴⁶ A/70/7/Add.10 a 17.

solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos en ese sentido, sin perjuicio del mandato particular de cada misión y el presupuesto aprobado para cada una;

5. *Solicita* al Secretario General que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;

6. *Alienta* a la Comisión Consultiva a que considere la posibilidad de presentar un informe único, según proceda, sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales para facilitar la consulta por los Estados Miembros;

7. *Recuerda* el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁷ y expresa su apoyo a la nacionalización de plazas en las misiones políticas especiales y la creación de capacidad local, cuando corresponda;

8. *Subraya* que el uso de consultores externos debe reducirse al mínimo y que la Organización debe fomentar y utilizar su capacidad interna para realizar actividades básicas o desempeñar funciones que se repiten a largo plazo;

9. *Expresa preocupación* por el aumento del número de puestos de categoría superior en las misiones políticas especiales;

10. *Recuerda* la sección II de su resolución 35/217, de 17 de diciembre de 1980, y solicita al Secretario General que se atenga a los procedimientos establecidos para la creación de plazas con cargo a los recursos extrapresupuestarios;

11. *Recuerda también* el párrafo 17 de la sección V de su resolución 67/254 A y solicita al Secretario General que, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, ofrezca nuevas aclaraciones sobre los criterios utilizados para el uso de servicios de seguridad armados de carácter privado, así como detalles de los arreglos administrativos y financieros para la prestación de tales servicios;

12. *Solicita* al Secretario General que siga tomando todas las medidas apropiadas para asegurar que, cuando se utilicen servicios de seguridad y protección de empresas privadas, las empresas seleccionadas funcionen de conformidad con la legislación nacional del país anfitrión y la Carta de las Naciones Unidas y cumplan plenamente los principios y las normas pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional;

13. *Expresa preocupación* por la falta de una política coherente en relación con la tenencia de vehículos por las misiones políticas especiales en lugares de destino establecidos de las Naciones Unidas, así como la falta de criterios para el almacenaje y sustitución de piezas de repuesto, y solicita al Secretario General que elabore dicha política y la presente en la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones;

14. *Hace notar* la decisión de ubicar la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria en Ginebra, y decide que los gastos conexos derivados de esta reubicación se sufragarán con los recursos aprobados de la Oficina;

15. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁸, expresa su preocupación por el hecho de que el Secretario General haya contratado un

⁴⁷ A/70/7/Add.10.

Auxiliar Especial (P-4) y firmado un memorando de entendimiento para el alquiler de una oficina en Bruselas antes de su aprobación por la Asamblea General, y decide que todos los gastos relacionados con esas medidas se sufraguen con cargo a los recursos aprobados de la Oficina;

16. *Toma nota* del párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁹ y decide reclasificar a la categoría de Director (D-2) el puesto de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen;

17. *Recuerda* el párrafo 12 de la sección IV de su resolución 69/262, observa el examen en curso de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y, a este respecto, solicita al Secretario General que examine la clasificación del Enviado Especial y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones;

18. *Toma nota* del párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁸;

19. *Toma nota también* del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁸ y decide establecer una plaza de Oficial de Enlace/Asuntos Políticos (P-3), con base en Kinshasa, en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos;

20. *Solicita* al Secretario General que notifique a los Estados Miembros cuando se presente la oportunidad de incluir a personas en las listas de preselección para integrar comités de sanciones, equipos de vigilancia, grupos y paneles autorizados por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, y que el proceso de contratación se lleve a cabo de conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes de las Naciones Unidas;

21. *Observa* que el día en que aplique la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 2015, las disposiciones de la resolución 1929 (2010) del Consejo, de 9 de junio de 2010, concretamente en lo que respecta al Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán, quedarán sin efecto y todos los recursos conexos aprobados para el Grupo en virtud de dicha resolución se ajustarán en consecuencia;

22. *Decide* reducir en un 10% la asignación de dispositivos informáticos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central;

23. *Pone de relieve* que cualquier solicitud de recursos de personal para que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia lleve a cabo su mandato de prestar apoyo administrativo, técnico y logístico a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia debe incluirse en la propuesta presupuestaria de la Oficina, no la de la Misión;

24. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva⁵⁰ y aprueba las 14 nuevas plazas en la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, que incluyen dos plazas en el componente de apoyo a la Misión (un Auxiliar de Finanzas (de contratación local) en la Dependencia de Finanzas y

⁴⁸ A/70/7/Add.11.

⁴⁹ A/70/7/Add.16.

⁵⁰ A/70/7/Add.13.

Presupuesto y un Auxiliar de Viajes (de contratación local) en la Dependencia de Recursos Humanos);

25. *Decide* reducir en un 5% las asignaciones en concepto de viajes oficiales para la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central;

26. *Decide también* crear la plaza de Asesor Superior con categoría de Subsecretario General en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, y ajustar en consecuencia los recursos conexos no relacionados con puestos;

27. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva⁵¹ y acoge con beneplácito la mejora de la información sobre el desempeño correspondiente a 2015 que figura en el cuadro I del informe del Secretario General relativo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán⁵²;

28. *Toma nota* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva;

29. *Recuerda* el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva⁵¹, y decide que los créditos para viajes oficiales en 2016 se mantengan en la cifra de 1.780.800 dólares;

30. *Recuerda también* el párrafo 39 del informe de la Comisión Consultiva⁵¹ y destaca que el arreglo de participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes es objeto de examen por la Asamblea General;

31. *Recuerda además* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva⁵³ y decide suprimir seis puestos de contratación local en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Iraq;

32. *Toma nota* del párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva⁵³;

33. *Recuerda* el párrafo 58 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁷, observa con preocupación la falta de claridad con respecto a las funciones de las oficinas de Kuwait que prestan apoyo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Iraq, así como la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, y solicita al Secretario General que emprenda un examen de las estructuras, las funciones y las capacidades de estas oficinas, con el fin de garantizar un mejor servicio a las funciones de ambas misiones, y la informe al respecto en el contexto de la próxima presentación presupuestaria;

34. *Aprueba* los presupuestos por un monto de 567.252.400 dólares para las 36 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad;

35. *Aprueba también* la imputación de 567.252.400 dólares con cargo al crédito para misiones políticas especiales propuesto en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

XXI

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

⁵¹ A/70/7/Add.14.

⁵² A/70/348/Add.4.

⁵³ A/70/7/Add.15.

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2016-2017 que asciende a 13.000.200 dólares en cifras brutas;

XXII

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2016-2017 que asciende a 18.225.600 dólares en cifras brutas;

XXIII

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para el bienio 2016-2017 asciende a 6.183.800 dólares en cifras brutas;

XXIV

Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para el bienio 2016-2017 que asciende a 263.409.100 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 237.454.000 dólares;
- b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 25.955.100 dólares;

XXV

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁵⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁵,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del nuevo cálculo de los costos debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXVI

Fondo para imprevistos

Observa que el saldo del fondo para imprevistos asciende a 24.007.067 dólares.

⁵⁴ A/70/603.

⁵⁵ A/70/7/Add.35.

Proyecto de resolución III Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

A

Consignaciones presupuestarias para el bienio 2016-2017

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2016-2017:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 5.401.794.400 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

| <i>Sección</i> | <i>Monto (dólares EE.UU.)</i> |
|--|-----------------------------------|
| <i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i> | |
| 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales | 117 428 000 |
| 2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias | 618 122 200 |
| Subtotal | 735 550 200 |
| <i>Título II. Asuntos políticos</i> | |
| 3 Asuntos políticos | 1 238 803 600 |
| 4 Desarme | 24 950 700 |
| 5 Operaciones de mantenimiento de la paz | 109 624 000 |
| 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos | 7 162 300 |
| Subtotal | 1 380 540 600 |
| <i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i> | |
| 7 Corte Internacional de Justicia | 45 975 700 |
| 8 Asuntos jurídicos | 48 845 900 |
| Subtotal | 94 821 600 |
| <i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i> | |
| 9 Asuntos económicos y sociales | 157 717 800 |
| 10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | 10 912 500 |
| 11 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | 16 798 300 |
| 12 Comercio y desarrollo | 135 159 400 |
| 13 Centro de Comercio Internacional | 35 697 300 |
| 14 Medio ambiente | 35 331 400 |
| 15 Asentamientos humanos | 20 806 800 |
| 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal | 36 917 600 |
| 17 ONU-Mujeres | 15 256 400 |
| Subtotal | 464 597 500 |

| <i>Sección</i> | <i>Monto (dólares EE.UU.)</i> |
|---|-----------------------------------|
| <i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i> | |
| 18 Desarrollo económico y social en África | 153 650 300 |
| 19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | 94 646 200 |
| 20 Desarrollo económico en Europa | 64 870 900 |
| 21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 105 299 700 |
| 22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental | 69 369 400 |
| 23 Programa ordinario de cooperación técnica | 54 763 400 |
| Subtotal | 542 599 900 |
| <i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i> | |
| 24 Derechos humanos | 191 574 900 |
| 25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | 82 204 900 |
| 26 Refugiados de Palestina | 55 592 900 |
| 27 Asistencia humanitaria | 30 402 300 |
| Subtotal | 359 775 000 |
| <i>Título VII. Información pública</i> | |
| 28 Información pública | 188 021 900 |
| Subtotal | 188 021 900 |
| <i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i> | |
| 29A Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión | 22 677 000 |
| 29B Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General | 35 043 500 |
| 29C Oficina de Gestión de Recursos Humanos | 70 800 100 |
| 29D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo | 166 116 100 |
| 29E Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones | 98 461 800 |
| 29F Administración, Ginebra | 134 658 700 |
| 29G Administración, Viena | 33 204 200 |
| 29H Administración, Nairobi | 28 157 300 |
| Subtotal | 589 118 700 |
| <i>Título IX. Supervisión interna</i> | |
| 30 Supervisión interna | 40 213 800 |
| Subtotal | 40 213 800 |
| <i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i> | |
| 31 Actividades administrativas de financiación conjunta | 11 448 200 |
| 32 Gastos especiales | 153 244 800 |
| Subtotal | 164 693 000 |

| <i>Sección</i> | <i>Monto (dólares EE.UU.)</i> |
|--|-----------------------------------|
| <i>Título XI. Gastos de capital</i> | |
| 33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento | 97 091 100 |
| Subtotal | 97 091 100 |
| <i>Título XII. Seguridad</i> | |
| 34 Seguridad | 234 295 400 |
| Subtotal | 234 295 400 |
| <i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i> | |
| 35 Cuenta para el Desarrollo | 28 398 800 |
| Subtotal | 28 398 800 |
| <i>Título XIV. Contribuciones del personal</i> | |
| 36 Contribuciones del personal | 482 076 900 |
| Subtotal | 482 076 900 |
| Total | 5 401 794 400 |

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2016-2017 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2016-2017

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2016-2017:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 531.347.800 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

| <i>Sección de ingresos</i> | <i>Monto (dólares EE.UU.)</i> |
|--|-----------------------------------|
| 1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 486 414 800 |
| 2. Ingresos generales | 41 226 700 |
| 3. Servicios al público | 3 706 300 |
| Total | 531 347 800 |

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para el año 2016

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2016:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2.700.897.200 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de la consignación de 5.401.794.400 dólares aprobada por la Asamblea General para el bienio 2016-2017 en el párrafo 1 de la resolución A, más los 218.923.200 dólares correspondientes al aumento neto de las consignaciones para el bienio 2014-2015 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones 69/274 A, de 2 de abril de 2015, 69/274 B, de 25 de junio de 2015, y 70/240 A, de 23 de diciembre de 2015, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, con los recursos que se detallan a continuación:

a) 50.868.900 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 22.466.500 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2016-2017 en la resolución B, la cantidad de 28.402.400 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2014-2015 aprobado por la Asamblea en su resolución 70/240 B, de 23 de diciembre de 2015;

b) 13.911.000 dólares, que corresponden a la diferencia entre el monto consignado y el monto prorrateado por la Asamblea para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en sus resoluciones 69/263 A, de 29 de diciembre de 2014, y 69/274 B;

¹ ST/SGB/2013/4.

c) 154.852.400 dólares, destinados al proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, que se financiarán con cargo al Fondo General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/274 A de la Asamblea General, de los cuales se acreditarán 36.613.400 dólares de la Cuenta Especial establecida por la Asamblea en su resolución 3049 A (XXVII), de 19 de diciembre de 1972, 33.000.000 dólares de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes al bienio 2012-2013, 40.239.000 dólares del saldo no comprometido del bienio 2012-2013 y 45.000.000 de dólares que corresponden a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con la resolución 67/238 de la Asamblea, de 24 de diciembre de 2012, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

d) 2.700.188.100 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con la resolución 70/245 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2015, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 252.038.900 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 243.207.400 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2016-2017 en el párrafo 1 de la resolución B;

b) 8.755.900 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2014-2015 aprobado por la Asamblea en su resolución 69/274 B;

c) 580.100 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2014-2015 aprobada por la Asamblea en su resolución 70/240 B;

d) 655.700 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola aprobado por la Asamblea en su resolución 69/263 A.

Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017

La Asamblea General,

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga compromisos de gastos en el bienio 2016-2017 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante el bienio o después de él, a condición de que no se necesite el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cualquier año del bienio 2016-2017 que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 200.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 50.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (Estatuto, artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 40.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilen y los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 410.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

c) Los compromisos que no excedan de un total de 1 millón de dólares en el bienio 2016-2017 siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6, de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones septuagésimo primero y septuagésimo segundo, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

¹ ST/SGB/2013/4.

3. *Decide* que, para el bienio 2016-2017, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General contraiga compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General, o si la Asamblea hubiese suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para examinar la cuestión.

Proyecto de resolución V

Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto correspondientes a 2016;

3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:

a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;

b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 de conformidad con la resolución 68/250 de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 2013;

4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2016-2017;

5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 70/250, de 23 de diciembre de 2015, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios del bienio 2016-2017; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;

c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio,

durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos cumpla los compromisos de gastos en curso hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2016-2017, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.
